



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Pub 06-2023 adquisición de una Maquina vial nueva (pala cargadora 0 Km- Expediente Electrónico EX-2023-00003206- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 06/2023 referida a la adquisición de una Maquina vial nueva (pala cargadora 0 Km), y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 22 de Marzo de 2023, habiéndose presentado las firmas "Iron Group SA, CUIT: 30-70778442-9"; "ZMG Argentina Srl - CUIT: 30-71037617-0"; "Conectar Verde SA - CUIT: N° 30-71666356-2" y "American Vial Group Srl - CUIT: 30-67662494-1".

Que por Decreto N° 130/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma "Conectar Verde SA - CUIT: N° 30-71666356-2," supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares. Respecto a la propuesta presentada por la firma "ZMG Argentina Srl - CUIT: 30-71037617-0" se advierte que la misma no se encuentra en sobre cerrado como lo exige el Artículo 5° inc. "e" del Pliego de Condiciones Generales, por lo que debe ser rechazada en virtud de lo establecido por el Artículo 36° inc. "f" del referido Pliego.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "Iron Group SA, CUIT: 30-70778442-9" por la suma total de Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y seis Mil Pesos (\$ 18.496.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 06/2023 dispuesta por Decreto N° 130/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023.

Art. 2°.-Adjudicase la Licitación Pública N° 06/2023 en la forma que se indica:

"Iron Group SA, CUIT: 30-70778442-9":

Ítem 1) Cargador frontal marca IRON- XCMG, modelo ZL30FN, en un total de Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y seis Mil Pesos (\$ 18.496.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la que resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.